

ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS EMERGENTES EN CANARIAS

Sólo podrán certificarse las entidades constituidas como sociedades de capital y cooperativas*.

* Los trámites para constituir una empresa emergente son los mismos que los que existen para crear cualquier otra empresa.

Normativa fiscal que establece el contexto de la mayoría de las ventajas fiscales en Canarias



Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias.



Incentivos fiscales y normativas específicas diseñadas para atraer inversiones y fomentar el desarrollo económico

IGIC

Impuesto General Canario

RIC

Reserva para Inversiones en Canarias

ZEC

Zona Especial Canaria

DIC

Deducciones por Inversiones en Canarias

Incentivos fiscales de las empresas emergentes según la Ley 28/2022

- ▶ Impuesto sobre Sociedades al tipo reducido.
- ▶ Aplazamiento de la deuda tributaria.
- ▶ Eliminación de determinadas tasas notariales y /o registrales.
- ▶ Exoneración de la obligación de obtención del NIE en el caso de inversores extranjeros no residentes.
- ▶ Bonificación, durante tres años, de las cuotas a la Seguridad Social a favor de los emprendedores autónomos que también trabajen por cuenta ajena.
- ▶ Ampliación del importe de la exención, hasta los 50.000€ anuales, en el caso de entrega de stock options a los empleados.
- ▶ Aumento de la deducción por inversión en empresas de nueva creación, incrementando el tipo al 50% y la base máxima hasta 100.00€.

